



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles catorce, Jueves quince y Viernes dieciseis de Mayo del dos mil ocho (Ediciones No. 44.953; 44.954; 44.955) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CENTURycorp S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHOYO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 3 de Junio de 2008.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

MMD/Patricia

**EL UUEWU LABHEKA
SABE LO QUE ES VIVIR**

...
Woodstock, vivió con los indios cherokees,
pero no olvidó sus raíces. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 4 SECCIONES • 46 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2008

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

0000015

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA CENTURYCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA
DE BABAHOYO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía CENTURYCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 08-G-LI-0005847 el 29 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de abril de 2008, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0002714 de 12 de mayo de 2008.
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Nicolás Cristóbal Anchundia Delgado, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0002714 de 12 de mayo de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Babahoyo, Provincia de los Rios, República del Ecuador".

Guayaquil, 12 de mayo de 2008

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

Maj. 14-18-1

EDICIÓN N°44.953

PREDDY DIVIDIANA VE
LUZ EN SU HERENCIA

pueblo, detrás del olvido. Es guardián de
la tradición andina, de su luz. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 4 SECCIONES • AÑO 124 • ECUADOR

JUEVES 15 DE MAYO DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

El Telégrafo

0000014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA CENTURYCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LA DE BABAHOYO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CENTURYCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0008847 el 29 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de abril de 2008, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0002714 de 12 de mayo de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Nicolás Cristóbal Anchundia Delgado, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0002714 de 12 de mayo de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como requisito previo a su inscripción.
- 5.- **PLAZO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público del cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Babahoyo, Provincia de los Ríos, República del Ecuador".

Guayaquil, 12 de mayo de 2008

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTELENDE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

May. 14-15-1

EDICIÓN N° 44.954

EFRAIN KUBELLY Y SU
BRAVEZA MONTUBIA

llamado desde guerrillero hasta terrorista.
Con él la cosa es brava. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 4 SECCIONES • 46 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

VIERNES 16 DE MAYO DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec



El Telegrafo

0000016

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA CENTURYCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA
DE BABAHOYO Y REFORMA DEL ESTATUTO**

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía CENTURYCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0005647 el 29 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre de 2005.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de abril de 2008, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0002714 de 12 de mayo de 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Nicolás Cristóbal Anchundia Delgado, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0002714 de 12 de mayo de 2008, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CENTURYCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Babahoyo, Provincia de los Ríos, República del Ecuador".

Guayaquil, 12 de mayo de 2008

Ab. Roberto Caizahuano Villacres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

May 14-15-1

EDICIÓN N°44.955

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de junio de dos mil ocho, siendo las doce horas y cero minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CENTURYP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHYO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, junio 3 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO